Expediente: **0319/2019**
Folio Infomex: **01422619**

Acuerdo de Incompetencia Parcial

CUENTA. Con el número de folio de Infomex **01422619** turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **26 de julio de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. ------- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 6 DE AGOSTO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Lillian Ivonne Hernández Zeind** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **26 de julio de 2019** a las **11:13** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **26/07/2019 11:13** Número de Folio: **01422619** Nombre o denominación social del solicitante: **Lillian Ivonne Hernández Zeind** Información que requiere: **Requiero información en documentos con datos de cuáles y cuántos son los proyectos ambientales, políticas públicas, medidas administrativas o legislativas relativas a utilización, exploración y/o extracción de recursos naturales, implementados en la localidad de Mazateupa, Nacajuca, Tabasco, en el período comprendido de 1990 a la actualidad.**

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPAR
LXIII LEGISLATUR

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la INCOMPETENCIA PARCIAL respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de requerir el solicitante información sobre funciones propias de diversos sujetos obligados.

Por lo que con fecha 5 de agosto de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. En este sentido, en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia se emitió el Acuerdo CT/01-54/2019 el cual establece lo siguiente:

ACUERDO CT/01-54/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01422619**, por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

"información en documentos con datos y cuántos son los proyectos legislativos relativos a utilización exploración y/o extracción de recursos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que de la solicitud de información recibida este Sujeto Obligado es INCOMPETENTE PARCIALMENTE, para atender en su totalidad la solicitud de la información con número de folio infomex **01422619** en virtud, que el solicitante pide datos específicos que son materia de diversos sujetos

obligados, especificamente en lo relacionado a los proyectos ambientales, políticas públicas y medidas administrativas relativas a la utilización, exploración y/o extracción de recursos naturales en Mazteupa, Nacajuca, lo cual no esta dentro de las facultades de este sujeto obligado.

Por lo que derivado del análisis del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el solicitante deberá requerir información a los sujetos obligados que en el Estado tengan facultades en materia ambiental.

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que **parte** de la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo que, es de precisarle al solicitante que la parte de su solicitud de información en la que si es competente este sujeto obligado, le será entregada la información correspondiente de acuerdo a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y que es en lo que respecta a "*cuáles proyectos en materia legislativa hay relativos a utilización, exploración y/o extracción de recursos naturales en la localidad de Mazateupa, Nacajuca, Tabasco, en el período de 1990 a la fecha*".

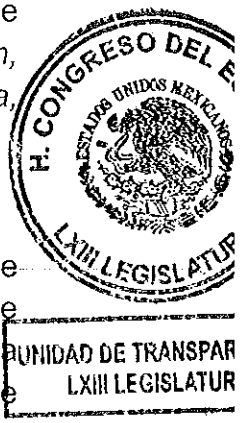

SEXTO. Que de conformidad con el Periódico oficial de fecha 8 de septiembre de 2010 No. 7096 Suplemento B mediante el cual se publicó el "Acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del Sistema de Infomex Tabasco", se establece lo siguiente:

UNIDAD DE TRANSPAR
LXIII LEGISLATUR

Acuerdo

Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado Infomex-Tabasco, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto.

Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

Los Sujetos Obligados podrán enviar los acuerdos e información sellados, firmados y con membrete siempre que así lo consideren.

En todo caso, el solicitante siempre tendrá salvaguardado el derecho de consulta directa de los documentos de su interés.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPAREN LXIII LEGISLATURA

SÉPTIMO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 6 de agosto de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acuerdo de Competencia Parcial exp. 0319-2019 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01422619 fecha 6 de agosto de 2019.

Número de acta HCE/CT/054/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las nueve horas con diez minutos del 5 de agosto de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **01422619.**

4. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **01440119.**

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, citados en el proemio de la presente acta.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 26 de julio de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01422619** por quien dijo llamarse **Lillian Ivonne Hernández Zeind** en la que solicitó lo siguiente:

> Fecha de presentación de la solicitud: **26/07/2019 11:13**
> Número de Folio: **01422619**
> Nombre o denominación social del solicitante: **Lillian Ivonne Hernández Zeind**
> Información que requiere: **Requiero información en documentos con datos de cuáles y cuántos son los proyectos ambientales, políticas públicas, medidas administrativas o legislativas relativas a utilización, exploración y/o extracción de recursos naturales, implementados en la localidad de Mazateupa, Nacajuca, Tabasco, en el periodo comprendido de 1990 a la actualidad.**
> Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad compentencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no de varios sujetos obligados más.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere información sobre cuales son los proyectos ambientales, políticas públicas, medidas administrativas o legislativas relativas a la utilización, exploración y extracción de recursos naturales en Mazateupa Nacajuca, y en el sentido de la presente solicitud, este sujeto obligado sólo es competente para atender lo referente a las medidas legislativas que en este rubro se hayan presentado, pero en lo referente a los demás aspectos son competentes diversos sujetos obligados.

Lo anterior, en virtud que lo relacionado con los proyectos ambientales, políticas públicas y medidas administrativas deberá solicitarse de manera específica en los sujetos obligados correspondientes.

Por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que parte de la información que requiere es competencia parcial de este sujeto obligado, y en este sentido, se atenderá únicamente la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-54/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01422619,** por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

"información en documentos con datos y cuántos son los proyectos legislativos relativos a utilización exploración y/o extracción de recursos

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

naturales implementados en la localidad de Mazateupa, Nacajuca, Tabasco, en el período comprendido en 1990 a la actualidad."

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Punto 4. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 29 de julio de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01440119** por quien dijo llamarse **Lucia Hernández González** en la que solicitó lo siguiente:

> Fecha de presentación de la solicitud: **29/07/2019 19:17**
> Número de Folio: **01440119**
> Nombre o denominación social del solicitante: **Lucia Hernández González**
> Información que requiere: **1. Decreto de presupuesto de egreso de cada uno de los congresos locales de los estados de la república mexicana de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**
> **2. Cuenta pública aprobada por cada uno de los congresos locales de los estados de la república mexicana de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.**
> **3. Informes de gestión financiera al mes de diciembre de cada uno de los congresos locales de los estados de la república mexicana de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.**

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad compentencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no de varios sujetos obligados más.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud, que el solicitante requiere información sobre de todos los Congresos locales de los estados de la República Mexicana, sin embargo, este sujeto obligado solo es competente para atender lo referente al Congreso de Tabasco, pero en lo referente a la información que el solicitante requiere de los demás Congresos de la República deberá solicitar la información respectiva a cada uno de los Congresos, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que se atenderá únicamente la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/02-54/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01440119,** por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado al Congreso de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

Punto 5. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 6. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 10:45 hrs del 5 de agosto de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ
VOCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/054/2019 de fecha 5 de agosto de 2019.